

## ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Chihuahua, Chih., a 28 de noviembre de 2023

**NOMBRE, RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL RECURRENTE:** PERIODISMO LIBRE

**TIPO DE SOLICITUD:** RECURSO DE REVISIÓN

**NUMERO DE FOLIO DE SOLICITUD:** ICHITAIP/RR-301/2021

**DOMICILIO DEL RECURRENTE:** SIN DATOS

**CORREO ELECTRONICO:** SIN DATOS

**DOCUMENTO A NOTIFICAR:** oficio SESEA-UT-RR-039-2023 de fecha 28 de noviembre de 2023, por el que la Unidad de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción da atención al Acuerdo del Pleno del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, resultado de la verificación del cumplimiento de la resolución del recurso de revisión ICHITAIP/RR-301/2021 promovido por Periodismo Libre.

En el municipio de Chihuahua, Chih., siendo las 12:00 horas del día 28 de Noviembre de 2023, el suscrito Lic. Héctor Luis Ponce Gutiérrez, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, considerando que no fue posible llevar a cabo la notificación del oficio número SESEA-UT-RR-039-2023 de fecha 28 de noviembre de 2023, por medio del cual se atiende el Acuerdo del Pleno del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, resultado de la verificación del cumplimiento de la resolución del recurso de revisión ICHITAIP/RR-301/2021 promovido por Periodismo Libre, en la que se ordena comunicar al titular del sujeto obligado la misma a fin de que asegure su cumplimiento.

De esta manera, mediante resolución del 15 de noviembre de 2023 emitida por el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, se dispuso que la Unidad de Transparencia proporcione el Acuerdo del Comité de Transparencia a través del cual se clasificaron los datos personales de los contratos de las personas que laboraban en el Sujeto Obligado al momento de la recepción de la solicitud de información pública, y en virtud del cual, se generaron las versiones públicas correspondientes para atender la solicitud antes mencionada.

Así el miércoles 22 de noviembre de 2023, fue notificado a este sujeto obligado el Acuerdo del Pleno del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, resultado de la verificación

del cumplimiento de la resolución del recurso de revisión ICHITAIP/RR-301/2021, en el que ordena su comunicación al superior jerárquico de la Unidad de Transparencia, para que se asegure de que la resolución sea realmente cumplida en el plazo ordenado, esto es a más tardar el quinto día de la jornada en que se realice su notificación.

Considerando que no ha sido posible para esta Unidad de Transparencia llevar a cabo la notificación del oficio SESEA-UT-RR-039-2023 de fecha 28 de noviembre de 2023, por el que se da atención Acuerdo del Pleno del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, resultado de la verificación del cumplimiento de la resolución del recurso de revisión ICHITAIP/RR-301/2021 toda vez que no se cuenta con un correo electrónico ni algún otro medio diverso para efecto de notificar el citado oficio a la parte recurrente en el trámite del recurso de revisión intentado, así como tampoco se encuentra registro respecto del citado recurso en la Plataforma Nacional de Transparencia, para efectos de llevar a cabo su notificación a través de dicho medio, se consideran actualizados los supuestos que se contemplan en el artículo 48, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, para llevar a cabo la notificación por estrados.

Por tanto, al haberse actualizado los supuestos contemplados en los artículos 4 y 48, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, con fundamento en los artículos 6 primer y segundo párrafos y 16 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 3 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; 1, 3 fracción VIII, 24 y 25 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua y artículo 32 fracción X del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y artículo 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; se acuerda lo siguiente:

## **ACUERDA**

**PRIMERO.** - Notifíquese por estrados en la oficina de la Unidad de Transparencia, el oficio SESEA-UT-RR-039-2023 de fecha 28 de noviembre de 2023, emitido por el Lic. Héctor Luis Ponce Gutiérrez, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción en el Estado de Chihuahua, por medio del cual se da a conocer al recurrente denominado Periodismo Libre, el

cumplimiento otorgado al Acuerdo del Pleno del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, resultado de la verificación del cumplimiento de la resolución del recurso de revisión ICHITAIP/RR-301/2021, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4, 38 fracción VI y 48 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, en relación al artículo 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**SEGUNDO.** - En términos de lo dispuesto por los artículos 4, 48 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fíjese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido y un tanto del presente acuerdo, en los estrados que se encuentran en un sitio visible y abierto al público de las oficinas en donde se ubica esta Unidad de Transparencia, ubicadas en la Ave. Cuauhtémoc No. 2800, Quinto Piso, Col. Cuauhtémoc en la ciudad de Chihuahua, Chih, contando dicho plazo a partir del día en que el documento fue fijado.

**TERCERO.**- La notificación de oficio SESEA-UT-RR-039-2023 se entenderá efectuada desde el momento que se lleve a cabo su publicación o fijación en los estrados que se encuentran en un sitio visible y abierto al público de las oficinas en donde se ubica esta Unidad de Transparencia y surtirá efectos a partir del día siguiente a su fijación, procediendo su retiro a los cinco días hábiles contados a partir de que el documento fue fijado.

**A t e n t a m e n t e**  
**El Titular de la Unidad de Transparencia de la**  
**Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción**

**Lic. Héctor Luis Ponce Gutiérrez**